

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM N°152/ 2019	Secplan
De	Secretario Comunal de Planificación	
A	Sandra Surez Fuentes Secretaria Municipal	
Fecha	14 de Junio de 2019	
Referencia	Respuesta	

Junto con saludar cordialmente y en relación a lo indicado en la materia envío a Uds., la siguiente información respectiva a esta unidad:

La secretaria Comunal de Planificación desempeñara funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación propias de las competencias de ambos órganos municipales. En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones:

- A. Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
- B. Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;
- C. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente;
- D. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
- E. Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
- F. Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y
- G. Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

1. Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;
2. Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar el plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público y los planos de detalle y planes seccionales en su caso, y

3. Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

En el caso particular de nuestro municipio no tiene esta unidad, por lo tanto, dentro de las labores también se realiza estos trámites correspondientes al asesor Urbanista

Se Despide Atentamente.



MANUEL DÍAZ PIZARRO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MDP/faif

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Correlativo interno